

ERSIDAD DE GUADAI

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2005/986/I

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Universidad de Guadalajara Presente

a industrialistica i robinalistica dalla pellaccia

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Conseio General Universitario en sesión extraordinaria del miércoles 23 de noviembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/222; Mediante el cual se aprueba la supresión del programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario 2005-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ecretario General

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2005

Rector General

Padilla López

Mitro. Carlos Jorge Briseño Torres Secretario General

c.c.p. Vicerrectoria Ejecutiva.

c.c.p. Coordinación General Académica.

c.c.p. Coordinación de Control Escolar.

c.c.p. Dirección de Finanzas.

c.c.p. Oficialía Mayor. CJBT/MALO/Rosy



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. I/2005/222

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Educación, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario en Ciencias Económico Administrativa en el que se propone la supresión del programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento General de Posgrado a partir del ciclo escolar 2005-B.

Justificación

- 1. El H. Consejo General Universitario, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, aprobó el Reglamento General de Posgrado mediante el dictamen I/2004/184-Bis, en el que se prevé en el artículo Noveno transitorio la evaluación de los programas de posgrado, y que la encargada de evaluar dichos programas es la Vicerrectoría Ejecutiva de esta Casa de Estudios.
- 2. La Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara, a través de la Unidad para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado, emitió un cronograma de actividades en el que se establece, en la etapa II la evaluación de los programas de posgrado, la cual hace mención de indicadores para la evaluación de dichos programas institucionales.
- 3. La Rectoría de este Centro Universitario realizó la evaluación de los programas de posgrado y considera que el programa del Doctorado en negocios y estudios económicos no cumple con los requisitos y criterios de calidad establecidos por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
- 4. El Colegio Divisional de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se reunió el día 7 de junio de 2005 para crear la propuesta de suspensión temporal del Doctorado en negocios y estudios económicos y revisar que cumpliera con el proceso establecido en la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

5. La Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas considera que existen elementos suficientes para suprimir el programa de posgrado del Doctorado en negocios y estudios económicos, impartido por la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con los siguientes:

CA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SL CONSEJO GENERAL UNIVERSITANIO AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerandos

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracción III, 31 fracción VI, 35 fracciones II, III y X de la Ley Orgánica, 84 fracción I, 85 fracciones I y II, 95 fracciones III y IV del Estatuto General, 25, 26 fracción I y noveno transitorio del Reglamento General de Posgrados, 14 al 18 del Reglamento General de Planes de Estudios, todos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión tiene a bien proponer los siguientes.

Resultandos

PRIMERO.- Se aprueba la supresión del programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario 2005-B.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005

Comisión de Educación

Lic. José Frinidad Padilla López

Dr. Juan Manuel Durán Juárez Noversidad de Gua Miros Curiel Gutiérre

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Nésta Francisco Martin López

Mitro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273. CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.